

FACULTAD DE DERECHO

GUÍA DOCENTE 2019/20

LA GESTIÓN DE LOS TRIBUTOS



**Universidad
de Huelva**

CURSO: 4º

DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA ASIGNATURA	
Grado	Grado en Derecho
Curso	Cuarto
Año académico	2019/20
Cuatrimestre	Primero
Denominación <ul style="list-style-type: none"> • Español • Inglés 	<ul style="list-style-type: none"> • La Gestión de los Tributos • Tax procedures
Créditos: <ul style="list-style-type: none"> • Teóricos • Prácticos 	<ul style="list-style-type: none"> • 4,80 • 1,20
Modalidad idiomática	Español
Departamento	Derecho Público y del Trabajo
Área de Conocimiento	Derecho Financiero y Tributario

EQUIPO DOCENTE	
Coordinación de la asignatura	Isabel Paladini Bracho
Profesorado de la asignatura y asignación a grupos.	<ul style="list-style-type: none"> • Salvador Ramírez Gómez
Horario de tutorías por grupo	<ul style="list-style-type: none"> • Lunes de 10:00 a 11:30 horas • Jueves de 10:00 a 11:30 horas
Datos de contacto y/o consulta: <ul style="list-style-type: none"> • Despacho • Teléfono • Email • WWW u otros 	<ul style="list-style-type: none"> • C-1 • 959219622 • salvador.ramirez@dpub.uhu.es
Profesorado de la asignatura y asignación a grupos.	<ul style="list-style-type: none"> • Isabel Paladini Bracho
Horario de tutorías por grupo	<ul style="list-style-type: none"> • Martes de 11:30 a 13:30 • Miércoles de 11:00 a 13:00
Datos de contacto y/o consulta: <ul style="list-style-type: none"> • Despacho • Teléfono • Email • WWW u otros 	<ul style="list-style-type: none"> • C-11 • 959-21-97-23 • isabel.paladini@dpub.uhu.es

OBJETIVOS

Competencias transversales:

CT1: Dominar correctamente la lengua española, los diversos estilos y los lenguajes específicos necesarios para el desarrollo y comunicación del conocimiento en el ámbito científico y académico.

CT2: Desarrollar una actitud crítica en relación con la capacidad de análisis y síntesis.

CT6: Promover, respetar y velar por los derechos humanos, la igualdad sin discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión y otra circunstancia personal o social, los valores democráticos, la igualdad social y el sostenimiento del medio ambiente.

Competencias genéricas

- B. Capacidad para resolver problemas.
- M. Capacidad de aplicar los conocimientos a la práctica

Competencias específicas

- 2. Conocimiento y comprensión en profundidad de algunos aspectos de áreas jurídicas específicas.
- 7. Capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramientas de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.
- 8. Capacidad para identificar y comprender cuestiones jurídicas.
- 9. Capacidad de razonar y argumentar jurídicamente.
- 11. Dominio de las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica.
- 12. Conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y capacidad para identificar las preocupaciones y valores sociales subyacentes en las normas y principios jurídicos.
- 17. Capacidad para exponer el conocimiento con un dominio adecuado de las habilidades orales y escritas propias de la profesión jurídica y desarrollo de la oratoria jurídica.
- 19. Capacidad de utilizar las fuentes de conocimiento del derecho relevantes para el desempeño y la actualización profesional.

Los estudiantes que hayan adquirido las competencias que constituyen el objetivo de la asignatura serán capaces de:

1. Demostrará conocimiento y comprensión en profundidad de los distintos procedimientos de aplicación de los tributos.
2. Resolverá los problemas que se le planteen en la aplicación de las distintas normas del sistema tributario.
3. Dominará las técnicas informáticas básicas y, en general, las fuentes del derecho en la obtención de la información jurídico-tributaria.
4. Será capaz de razonar y argumentar jurídicamente, así como de exponer con precisión y claridad los conocimientos adquiridos.
5. Adquirirá una visión crítica del ordenamiento jurídico-tributario y será capaz de utilizar los principios y valores constitucionales en el análisis de las instituciones tributarias.

METODOLOGÍA

En el desarrollo de la asignatura se hará uso tanto de la clase magistral como de la clase práctica. El seguimiento de las clases teóricas resulta de especial importancia en esta materia, pues dada su dificultad, permite a los estudiantes obtener una guía que los oriente sobre los aspectos esenciales objeto de estudio. La clase práctica adquiere una relevancia preponderante a lo largo del curso, pues, normalmente, será mediante el estudio de casos prácticos como se tratará de asimilar la compleja regulación positiva.

La coordinación entre las actividades teóricas y prácticas es total, pues en esta materia la teoría no puede entenderse sin la práctica, ni viceversa.

Por otra parte, en la metodología docente propuesta adquiere una importancia fundamental el manejo de las nuevas tecnologías. A tal efecto se pone a disposición de los estudiantes un importante conjunto de materiales virtualizados de diferente tipo a través de la plataforma virtual de la Universidad de Huelva. Además, se utilizará para la resolución de los casos el material que la AEAT pone a disposición de los contribuyentes en su página web, para tratar de acercar a los estudiantes a la realidad del ejercicio profesional.

Para alcanzar los objetivos de la asignatura se realizarán a lo largo del curso las siguientes actividades:

Clase magistral. La clase teórica es insustituible, pues la dificultad de esta materia determina que sea absolutamente imprescindible ofrecer a los estudiantes unas explicaciones sencillas y claras que les orienten sobre los aspectos esenciales objeto de estudio y les permitan ir adquiriendo poco a poco una mayor autonomía en el estudio, a medida que se van familiarizando con los términos que utilizan las leyes en materia tributaria.

Estudio de casos La clase práctica adquiere una relevancia esencial a lo largo del curso, pues, normalmente, será mediante el estudio de casos prácticos como se tratará de asimilar la compleja regulación positiva. En esta asignatura la teoría y la práctica deben ir de la mano para la comprensión de la realidad jurídica sobre la que versa la misma. Con ello se pretende conseguir el objetivo de formar a juristas que puedan entender la realidad jurídica al margen de que cambien las leyes que en cada momento puedan regir dicha materia.

Investigación documental (utilización de distintas fuentes del derecho financiero a través de sistemas informáticos) En la metodología docente propuesta adquiere una importancia fundamental el manejo de las nuevas tecnologías. A tal efecto se pone a disposición de los estudiantes un importante conjunto de materiales virtualizados de diferente tipo a través de la plataforma virtual de la Universidad de Huelva, entre los que destacan apuntes virtualizados, ejercicios de autoevaluación y casos prácticos resueltos.

Pero en la plataforma virtual no sólo se pone a disposición de los estudiantes un importante repositorio de materiales, sino que a través de ellas se interactuará con los estudiantes mediante la utilización de diversas herramientas y, en particular, a través de los foros que se abren a lo largo del curso (foro de dudas, etc.). Por tanto, junto a las actividades presenciales proponemos a los estudiantes un conjunto de acciones en

la plataforma virtual que, con toda seguridad, les ayudarán a conseguir los objetivos que se pretenden obtener con esta asignatura.

Además, se utilizará de forma frecuente el material y las fuentes de información que la Agencia Estatal de Administración Tributaria pone a disposición de los contribuyentes en su página web (programas informáticos, modelos de autoliquidación, manuales, consultas, etc.), por lo que a lo largo del curso se desarrollan distintas actividades encaminadas a familiarizar a los estudiantes con dichos instrumentos.

CONTENIDOS

Bloque temático I LA GESTIÓN DE LOS TRIBUTOS:

1. Introducción
2. La información y asistencia a los obligados tributarios
3. La colaboración social en la aplicación de los tributos: el deber de información
4. Normas comunes sobre actuaciones y procedimientos tributarios
5. Actuaciones y procedimientos de gestión tributaria

Bloque temático II ACTUACIONES Y PROCEDIMIENTOS DE INSPECCIÓN:

1. Funciones y facultades de la inspección
2. Documentación de las actuaciones inspectoras
3. El procedimiento de inspección

Bloque temático III EL PROCEDIMIENTO DE RECAUDACIÓN:

1. La recaudación en periodo voluntario
2. El procedimiento de apremio

Bloque temático IV EL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR:

1. Los principios de la potestad sancionadora en materia tributaria
2. Infracciones y sanciones tributarias
3. El procedimiento sancionador

Bloque temático V LA REVISIÓN EN MATERIA TRIBUTARIA:

1. Los medios de revisión en vía administrativa
2. El recurso de reposición
3. Las reclamaciones económico-administrativas
4. Los procedimientos especiales de revisión

EVALUACIÓN

La evaluación del alumnado se ajustará a lo preceptuado en el vigente Reglamento de Evaluación para las Titulaciones de Grado y Master Oficial de la UHU, con las particularidades que a continuación se indican.

Modalidad Presencial para las convocatorias ordinarias I y II

- Criterios:

- i. 70% de la nota final: Examen o prueba escrita: El sistema de evaluación consistirá en una prueba escrita, examen tipo test de 28 preguntas.
Las normas de evaluación del tipo test son las siguientes:
 - La puntuación máxima será de 7 puntos.
 - Cada 4 respuestas incorrectas restará un acierto.
- ii. 30% de la nota final: Evaluación continuada de desempeño en clase: Adicionalmente, los estudiantes podrán incrementar su nota hasta un máximo de 3 puntos. Valoraremos la participación activa en las clases teóricas, prácticas, seminarios, talleres y demás actividades académicas que a lo largo del cuatrimestre proponga el profesorado. En estas actividades se valorarán las intervenciones del alumnado, atendiendo a la capacidad para resolver los problemas planteados y la calidad de las argumentaciones. También se tendrán en cuenta la expresión oral y escrita, en especial, los errores ortográficos. Esta calificación se tendrá en cuenta en las convocatorias ordinarias I y II, nunca en la tercera convocatoria ordinaria (diciembre) ni se guardará ninguna de un curso a otro.
 - Para aprobar la asignatura habrá que obtener un mínimo de 5 puntos.
 - Los requisitos y criterios de evaluación de la segunda convocatoria ordinaria son los mismos que se han indicado para la primera convocatoria. A la calificación obtenida en el examen también se sumará, en su caso, la valoración obtenida durante el curso a través de la evaluación continua, aplicándose las mismas condiciones y requisitos que en la primera convocatoria.

Evaluación alternativa para las convocatorias ordinarias I y II: Evaluación única final

Examen o prueba escrita: El sistema de evaluación consistirá en una única prueba escrita, examen tipo test de 40 preguntas.

Las normas de evaluación del tipo test son las siguientes:

- La puntuación máxima será de 10 puntos.
- Cada 4 respuestas incorrectas restará un acierto.

¿Quién puede optar por la evaluación única final?

Todo el alumnado matriculado en la asignatura queda incluido automáticamente en la evaluación continua, salvo renuncia. Ahora bien, este sistema requiere un compromiso del alumno a asistir a las clases en las fechas indicadas por el profesorado puesto que las actividades y pruebas de evaluación continua no son recuperables, ni sustituibles para el alumnado que no asista a esas sesiones presenciales.

El alumnado puede elegir el sistema de evaluación única final. El único requisito es que lo comunique mediante correo electrónico al profesor responsable de su grupo de la asignatura. El plazo del que dispone es de dos semanas desde el inicio de las clases o desde la fecha de su matriculación, si se ha producido con posterioridad.

Esta comunicación implica la renuncia irrevocable a la evaluación continua.

Criterios de evaluación para la convocatoria ordinaria III

Convocatoria ordinaria III o de recuperación en curso posterior se estima que tendrá lugar en diciembre, si bien, dependerá del calendario aprobado por el Centro. La calificación será la obtenida en un único examen, con el que se podrá conseguir una nota máxima de 10 puntos.

El examen o prueba escrita consistirá en una prueba objetiva de respuestas alternativas (tipo test) con 40 preguntas.

Los criterios de corrección del tipo test son los siguientes:

- La puntuación máxima será de 10 puntos.
- Cada 4 respuestas incorrectas restará un acierto.

BIBLIOGRAFÍA

- Para el desarrollo de la asignatura se utilizarán los materiales que oportunamente se facilitarán a los alumnos a través de la plataforma de enseñanza virtual moodle.
- BASE DE DATOS DE LA UHU:
<http://www.uhu.es/biblioteca/recursose/basededatos/BasesDatos.htm>
- PÁGINA DE LA AGENCIA TRIBUTARIA: www.aeat.es
- PÁGINA DE LEGISLACIÓN: <http://noticias.juridicas.com/>